CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN RASES No 3 SA MC PSS 011 – 2022

Pereira, 22 de Junio del 2022

La Regional De Aseguramiento En Salud N°3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

> **Artículo 66º.** *DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (…) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de las Entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."*

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación **PN RASES No 3 SA MC PSS 011 – 2022** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA CONTEMPLADO EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001 Y ADOPTO UN NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL LLAMADO MATIS (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LA POLICÍA NACIONAL) ACUERDO 070 Y 071 DE 2019, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIOS DEL VALLE)"** el cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida para ello en el SECOP II

Atentamente,

Mayor. **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud N°3

Elaboró: Subintendente LUIS GABRIEL PÉREZ BARRERA
Analista Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Revisó: Subintendente YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Reviso: Intendente PAOLA ANDREA SILVA VARGAS
Jefe Área Administrativa Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 (E)

Aprobó: Intendente DIDIER ADOLFO GONZALEZ DEVIA
Líder de Asuntos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3